



CCOO elabora un Código Deontológico de la Profesión Bancaria

Proteger nuestra profesión, proteger a tus clientes, protegerte a tí

La Federación de Servicios de CCOO presentó en [rueda de prensa](#) el pasado 20 de Noviembre, las líneas generales del Código Deontológico para los profesionales del sector financiero. Este proyecto, basado en los principios de *integridad, legalidad, confidencialidad, profesionalidad, confianza, diligencia, igualdad y respeto, dignidad y responsabilidad* responde a la constatación del fracaso de los Códigos de conducta y a la necesidad de dotar a la profesión bancaria de un verdadero código ético para recuperar la confianza social.

El Código Deontológico pretende ser una guía de actuación para las Bancarias y los Bancarios en el ejercicio de nuestra profesión promoviendo los más altos niveles de ética y profesionalidad. Y ello con el objetivo de proteger a la clientela, a la sociedad en general y a las propias entidades bancarias, cuya credibilidad ha descendido a mínimos históricos tras las actuaciones 'poco profesionales e incluso carentes de ética' que han practicado algunas y que han acabado perjudicando a todo el sector y poniendo 'a los pies de los caballos' a los bancarios y bancarias que no somos responsables ni del diseño de la estrategia financiera, ni de las políticas de comercialización.

¿Por qué es necesaria la existencia de un Código Deontológico?

En el año 2012 se presentaron 43.647 expedientes ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España de entidades financieras que contaban con un Código de Conducta.

España es el segundo país de la UE donde más ha disminuido el número de profesionales bancarios por habitante en el quinquenio 2008-2013 (un 22%). Esta disminución de la ratio de bancarios por habitante (46 por cada 10.000) propicia el alto número de reclamaciones de la clientela, ante la incapacidad de atender el volumen de trabajo existente y hace que los Códigos de conducta de las entidades se conviertan en papel mojado.

¿Por qué han fracasado los Códigos de Conducta de las Entidades Financieras?

- Responden a una expresión unilateral del poder empresarial.
- No fueron ni consensuados ni negociados con la Representación Legal de los Trabajadores.
- Afectan de igual manera a "administradores, directivos y trabajadores".
- Son documentos heterogéneos.
- No se ha controlado ni su cumplimiento, ni su seguimiento.
- Son simples declaraciones de intenciones que responden a la defensa de una imagen de responsabilidad social que ayude al éxito comercial.



Más información en:

[Finanzas.com](#), [Expansión](#), [Eldía.es](#), [CCOO-servicios](#)

Una herramienta que permita...

- ☒ Sentar las bases de nuestro modelo de conducta profesional.
- ☒ Saber cómo actuar ante circunstancias de posible conflicto de intereses con clientes.
- ☒ Promover mejores prácticas profesionales y fomentar la excelencia.
- ☒ Mejorar la confianza de la clientela y de la sociedad.
- ☒ Proporcionar un sistema de autoevaluación.
- ☒ Dar protección legal a nuestras decisiones si entran en contradicción con las instrucciones de la empresa.
- ☒ Alentar una nueva cultura bancaria.



En definitiva... recuperar la autoconfianza como profesionales, recuperar la confianza de la clientela y de la sociedad y conseguir revertir la mala percepción que la ciudadanía tiene de determinadas prácticas y empresas.

Las bancarias y los bancarios sabemos de qué hablamos

Nadie más cualificado que los propios profesionales del sector a través de sus representantes sindicales para proponer este conjunto de principios, porque... somos los que **mejor conocemos** la trama interna de nuestra **profesión** y podemos determinar cuáles son buenas prácticas y cuáles no; somos los más **interesados en garantizar** los mayores niveles de **ética** en las relaciones profesionales para así **recuperar la confianza y la credibilidad** de la sociedad en sus bancarios y bancarias; y somos los que mejor pueden **comprometerse con el éxito de su entidad** y del sector financiero en general, sabiendo que su conducta profesional responde a la ética, a la **transparencia** y a la lealtad profesional que la sociedad demanda.



CCOO pone en marcha la iniciativa, divulgándola entre plantillas, resto de sindicatos, patronales, organismos oficiales, etc. para conseguir que nazca con el mayor consenso y la mayor fuerza legal posible.

